

SANTIAGO, 15-04-2009

RESOLUCIÓN SII EX. N° 718 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1°) Que, el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS** mantiene vigente el Contrato N° 1247 de 14 de agosto de 2006 con la empresa **ZEAL CHILE S.A.**, por el arriendo de equipos dispensadores y purificadores de agua.

2°) Que, mediante el requerimiento N° 506, el Jefe de Oficina de Litigación Penal solicitó un dispensador de agua para los funcionarios de Almirante Lorenzo Gotuzzo N° 124, piso 8, comuna de Santiago Centro.

3°) Que, dado lo anterior, se realizó una modificación para aumentar en 01 (uno) la cantidad de equipos arrendados para la Dirección Nacional y Dirección Grandes Contribuyentes.

4°) Que, lo anterior dio origen a una Modificación al Contrato N° 1247, la cual se aprueba por esta Resolución.

RESUELVO:

I. APRUÉBASE la Modificación N° 5 del Contrato N° 1247 de 08 de abril de 2009, suscrito entre el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS** y la empresa **ZEAL CHILE S.A.**, el que a la letra expresa:

MODIFICACIÓN N° 5 – CONTRATO N° 1247

En Santiago de Chile, a 08 de abril de 2009, entre el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, RUT N° 60.803.000-K, en adelante indistintamente "EL SERVICIO", o "EL SII" representado por el Jefe del Departamento de Servicios, don Edison Díaz Araya, ambos domiciliados en Santiago, Teatinos 120, piso 2, y la empresa **ZEAL CHILE S.A.**, RUT N° 96.841.390-2, en adelante LA EMPRESA, representada, según se acreditará, por don Francisco Sepúlveda Espinoza, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 8.116.922-5, ambos con domicilio en Santiago, calle Miguel Claro N° 2001, Comuna de Providencia, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes

Con fecha 14 de agosto de 2006, el Servicio de Impuestos Internos y la EMPRESA Zeal Chile S.A., firmaron el Contrato N° 1247, en virtud del cual esta última acepta entregar en arriendo

equipos dispensadores y purificadores de agua, para satisfacer las necesidades de agua bebestible a los funcionarios.

SEGUNDO: Modificación del Contrato

En este acto y por el presente instrumento, el SERVICIO y la EMPRESA, acuerdan modificar el Contrato N° 1247 con el fin de aumentar de 29 (veinte y nueve) a 30 (treinta) la dotación de equipos destinadas a la Dirección Nacional y Dirección Grandes Contribuyentes, según lo establecido en la cláusula octava, "aumento o disminución de equipos arrendados".

TERCERO: Ubicación de los Nuevos Equipos

La ubicación del equipo objeto de esta modificación contractual, será la siguiente:

Oficina	Dirección	Comuna	Cantidad
Oficina de Litigación Penal	Almirante Lorenzo Gotuzo N° 124, piso 8, comuna de Santiago Centro	Santiago	01

CUARTO: Condiciones del Contrato

Todas las demás cláusulas y condiciones del Contrato, permanecen válidas y vigentes en su entero tenor.

QUINTO: Personerías

La personería de don Edison Díaz Araya consta en las Resoluciones N°s: 607 de 1996, 423 de 1998, 134 de 1999 y 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos.

En tanto que la personería de don Francisco Sepúlveda Espinoza, para representar a Zeal Chile S.A., consta de escritura pública de fecha 27 de octubre de 1997, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Humberto Quezada Moreno.

SEXTO: Ejemplares

El presente contrato se extiende en dos ejemplares de igual tenor y valor, quedando uno en poder del SERVICIO y uno en el de LA EMPRESA.

POR ORDEN DEL DIRECTOR – EDISON DÍAZ ARAYA - JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS – SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS – FRANCISCO SEPÚLVEDA ESPINOZA - pp. EMPRESA ZEAL CHILE S.A.

II. AUTORIZÁSE, al Departamento de Finanzas, para pagar a la empresa **ZEAL CHILE S.A.**, el gasto que representa la Modificación N°5 del Contrato N° 1247, ya citado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**



EDISON DÍAZ ARAYA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN (S)